Análisis de la Accesibilidad al Sistema General de Riesgos Laborales en los Trabajadores Informales de la Construcción

Maryin Ceballos Angulo

Leidy Vanessa Montoya

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Facultad de Educación Virtual ya Distancia

Programa de Salud Ocupacional

Cali

2019

Análisis de la Accesibilidad al Sistema General de Riesgos Laborales en los Trabajadores Informales de la Construcción

Maryin Ceballos Angulo

Leidy Vanessa Montoya

Trabajo presentado para obtener el título de profesional en salud ocupacional

Director

Ivan Darío López Villalobos

Profesor

William Velas quez

Títulos del profesor

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Facultad de Educación Virtual ya Distancia

Programa de Salud Ocupacional

Cali

2019

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios por brindarnos su apoyo permanente en medio de las dificultades, por la fortaleza cuando quisimos desistir, por las excelentes personas que se nos cruzaron a lo largo de este camino, A nuestros padres por los concejos, el apoyo, el amor, la entrega y el acompañamiento en todo este proceso, ellos han sido un gran ejemplo para nosotras y nos enseñaron a luchar con tenacidad por alcanzar nuestras metas y sueños.

Agradecimientos

Agradecemos principalmente a Dios por que sin el nada de esto se nos habría hecho posible, su bendición permitió que enfrentáramos con éxito a cada una de las adversidades, a nuestras familias por su amor y acompañamiento, a nuestros maestros por transmitirnos sus conocimientos con amor y paciencia. Especialmente los profesores William Velásquez e Ivan Darío López porque nos guiaron con amor y paciencia a través de este trabajo, ellos nos entregaron sus conocimientos para ayudarnos a alcanzar tan anhelada meta, a nuestros compañeros agradecemos su amistad, su compromiso, y su apoyo ellos también aportaron a nuestro conocimiento.

Gracias a Dios por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que nos apoyaron y que de una u otra forma hicieron parte de este proceso, gracias por el apoyo y la confianza.

Gracias por creer en nosotras en la realización de este proyecto.

Resumen

Se trata el tema de la accesibilidad al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores de la construcción en Colombia, de las causas que limitan el acceso al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores informales de la construcción, el crecimiento de la accesibilidad al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores de la construcción desde el año 1991 hasta el 2018 y de los retos a los que se enfrentaron los trabajadores informales de la construcción en ese periodo, debido a la falta de accesibilidad al sistema de riesgos laborales. Si se logra aumentar los niveles de formalización de los trabajos informales, se disminuye la desigualdad social y económica.A los trabajadores informales les es muy difícil acceder al sistema general de riesgos laborales y a la cotización independiente de pensión, debido a esto son vulnerables a padecer de inestabilidad y desprotección durante su vejez.

Abstract

This work deals with the issue of accessibility to the general system of occupational hazards in construction workers in Colombia, the causes that limit access to the general system of occupational hazards in informal construction workers, the growth of accessibility to the general system of occupational risks in construction workers from 1991 to 2018 and the challenges that informal construction workers faced in that period, due to the lack of accessibility to the system of occupational risks . If it is possible to increase the levels of formalization of informal jobs, social and economic inequality are reduced. Informal workers find it very difficult to access the general system of occupational risks and the independent pension contribution, due to this they are vulnerable to suffering from instability and lack of protection during their old age.

Tabla de Contenidos

Introducción 1
Planteamiento del Problema 2
Pregunta Problema 3
Justificación 4
Objetivos 5
Objetivo General 5
Objetivos Específicos 5
Marco de Referencia 6
Marco Teórico 6
Marco Contextual 7
Antecedentes 8
Marco Legal 10
Metodología 11
Capítulo 1 Causas que Limitan el Acceso al Sistema General de Riesgos Laborales en los Trabajadores de la Construcción 12
Capítulo 2 Accesibilidad al Sistema General de Riesgos Laborales en los Trabajadores de la Construcción desde el año 1991 hasta el 2018 19
Capítulo 3 Retos alos que se Enfrentan los Trabajadores de la Construcción Debido a la Falta de Accesibilidad al Sistema de Riesgos Laborales. 28
Conclusiones 34
Recomendaciones 36
Lista de referencias 40

Lista de tablas

Tabla 1. Marco Legal 10

Introducción

En la presente monografía se tratará el tema de la accesibilidad al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores informales de la construcción en Colombia, investigando sobre la época desde 1991 hasta el 2018. Este tema surge como un tema importante a tratar, con base en que los trabajadores de la construcción informales realizan una labor bastante ruda, con unas características de empleo inestable que ponen en riesgo la salud y la vida. La informalidad laboral en Colombia, sigue siendo una problemática muy importante, por esta razón nace el cuestionamiento de si podría resultar limitado el acceso al sistema de seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores informales de la construcción, y por qué razón; siendo que ya en Colombia existen una serie de leyes que protegen a los trabajadores,considerando que el mejoramiento a esta accesibilidad podría mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes al sector informal de la construcción.

En este trabajo se hablará acerca de las causas que pueden haber limitado el acceso al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores informales de la construcción, para posteriormente comparar el crecimiento de la accesibilidad al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores de la construcción desde el año 1991 hasta el 2018 y por ultimo Mencionar los retos a los que se enfrentan los trabajadores informales de la construcción debido a la falta de accesibilidad al sistema de riesgos laborales, con lo cual se busca dejar un precedente teórico, para trabajos futuros en los que se pueda indagar mas este tema y proceder a realizar acciones que mejoren esta accesibilidad.

Planteamiento del Problema

El sector de la construcción tiene una gran cantidad de trabajadores en el ámbito nacional, particularmente los trabajadores de la construcción informales realizan una labor bastante ruda, con unas características de empleo inestable (por obra), con una baja cobertura de seguridad social y sin cumplir muchas de las normas de higiene y seguridad industrial (no uso de implementos de seguridad industrial como: tapa-oídos, guantes, ropa de trabajo adecuada), que ponen en riesgo la salud y la vida. Todo esto sumado a la baja remuneración económica, que no les permite cumplir con sus necesidades básicas (Fajardo et al., 2013).

La informalidad laboral en Colombia, sigue siendo una problemática muy importante, a pesar de las importantes reducciones en términos de desempleo. En particular, El 47.2% de la población ocupada en las 13 ciudades principales (incluyendo sus áreas metropolitanas) es informal, lo cual equivale a cerca de cinco millones de trabajadores, esto de acuerdo a la definición PREALC utilizada por el DANE. Sectores como construcción, comercio, hoteles y restaurantes, transporte y comunicaciones, son sectores típicamente informales; sus tasas de informalidad oscilan entre 58,72% y 85,30%,siendo Bogotá, Medellín y Cali, las ciudades con más bajas tasas de informalidad respecto al resto; presentan tasas altas de informalidad en sectores como construcción, comercio y transporte, por encima del 55%; mientras que Manizales quien es la que tiene la más baja tasa de informalidad de las ciudades analizadas, tiene una alta tasa de informalidad en comercio(Observatorio Laboral LaboUR, 2018).

Adicional a lo anterior, la contratación en el sector de la construcción se da principalmente por obra o tarea ejecutada, y gran parte de las actividades son subcontratadas por las constructoras a través de terceros.

En Colombia no se conoce la ocurrencia de las enfermedades relacionadas con el trabajo, aunque existen estimativos de la incidencia de la enfermedad ocupacional que no reflejan la verdadera magnitud del problema, ya que existe únicamente un subregistro de la enfermedad y de la accidentalidad laboral (Aponte et al., 2011).

La OIT te estima que en América Latina y el Caribe se producen 39.372 accidentes mortales y 30.046.941 no mortales, quedando en quinto lugar en el mundo y se evidencia la falta de registros de los mismos, ya que sólo se declaran 776.938 accidentes por parte de los países de esta región a la OIT. (Rojas Velasco, 2012). Según estas altas tasas de informalidad laboral y las cifras que muestran gran participación en el área de la construcción, se quiere indagar si existe una falta de acceso a al sistema general de riesgos laborales, en esta población en particular, trabajadores informales de la construcción, debido a que según las tasas de accidentalidad en la región son muy altas y esto conlleva a la pregunta de si los trabajadores informales conocen la legislación y, aun más, si ha sido aplicada por los contratantes; específicamente en los trabajadores informales de la construcción durante los últimos 30 años. La OIT lleva mucho tiempo trabajando para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores de la construcción mediante el desarrollo y promoción de convenios, recomendaciones y repertorios de recomendaciones prácticas, sin embargo, estos convenios no han recibido un número significativo de ratificaciones (OIT, 2015).

Pregunta Problema

¿Qué tan limitada fue la accesibilidad al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores informales de la construcción en el periodo de 1991 hasta el 2018?

Justificación

Uno de los motivos por los cuales se lleva a cabo esta investigación sobre las posibles causas que limitaron el acceso al sistema de riesgos laborales a los trabajadores informales del sector construcción en el periodo desde1991 hasta el 2018, es sentar bases teóricas que ayuden al conocimiento de esta problemática, ya que en la construcción existen altas probabilidades de sufrir algún tipo de accidente o enfermedad laboral debido a los materiales que se utilizan en dicha labor. El personal que desempeña estas actividades generalmente no tiene los ingresos de un salario mínimo legal debido a la forma de contratación, que comúnmente no está sujeta a la legislación laboral.

Por otra parte, se busca contribuir al conocimiento profesional y de esta forma mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes al sector informal de la construcción; es evidente que debido a la mala retribución que reciben por sus servicios, por lo general no pertenecen al régimen subsidiado de salud y tienden a no cotizar pensión o ARL, razón por la cual tienen un alto nivel de vulnerabilidad, ya que en caso de accidente quedarían totalmente desprotegidos, y en caso de vejez o invalidez no tendrían acceso a una pensión. Adicional a esto, esta investigación es importante porque ayuda a solidificar las bases que se están construyendo para generar un país más consciente respecto a la informalidad y por lo tanto más seguro laboralmente, por otro lado es importante para el programa de salud ocupacional porque contribuirá en los conocimientos de los compañeros del área en su proceso de formación profesional y es importante para las investigadoras de este trabajo porque apoya los conocimientos obtenidos en la carrera y los potencializa a fin de lograr poner en práctica y ser de ayuda en la comunidad, aunque este sea solo un granito de arena puede servir de motivación para investigaciones futuras sobre el tema.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la accesibilidad al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores informales de la construcción en Colombia.

Objetivos Específicos

- Identificar las causas que limitan el acceso al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores informales de la construcción
- Comparar el crecimiento de la accesibilidad al sistema general de riesgos laborales en los trabajadores de la construcción desde el año 1991 hasta el 2018.
- Mencionar los retos a los que se enfrentan los trabajadores informales de la construcción debido a la falta de accesibilidad al sistema de riesgos laborales.

Marco de Referencia

Marco Teórico

Entorno laboral saludable. Es el lugar donde se genera el desarrollo de un trabajo, en donde los trabajadores están protegidos de los factores de riesgo, están en un entorno apto para desarrollar una buena calidad de vida con condiciones de trabajo saludables y conocimiento de los peligros o situaciones de riesgo (Minsalud, 2018).

Empleo Formal. Esta tipología de empleo se caracteriza porque las condiciones y formas de ocupación cumplen con la formalidad en la relación laboral que garantiza para el empleado un número mínimo de horas laborales, seguridad social (salud y pensión) y una garantía contractual (Minsalud, 2018).

Empleo informal. Conjunto de labores dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad, sin regirse por la legislación laboral común, por ejemplo, empresas familiares, producción a pequeña escala en mercados competitivos no reglamentados. Se ha adoptado una definición para la medición del empleo informal, ajustada a la realidad del mercado laboral colombiano, que engloba las características delos empleos de los trabajadores, las cuales se describen a continuación (Minsalud, 2018):

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio.
2. Los trabajadores familiares sin remuneración.
3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares
4. Los empleados domésticos.

5. Los jornaleros o peones.

6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales.

7. Los patrones o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos.

Sistema General de Riesgos Laborales. Se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan (Minsalud, 2018).

Barreras de Acceso. Dificultades para que el proceso de necesidad, búsqueda y obtención de los servicios transcurra de manera normal y culmine con la satisfacción de los usuarios y la mejora o conservación de su nivel de vida (Correa-Moreno et al., 2015).

Marco Contextual

Mintrabajo (2017), expuso que los accidentes de trabajo en Colombia son de 7%, mientras que en el sector de la construcción llega al 10,5%. En 2016 el número de trabajadores afiliados al Sistema Gestión de Riesgos Laborales del renglón de la construcción llegó a 1.034.227, mientras que el de accidentes calificados a 105.782. En lo que respecta a 2017 con corte al 30 de septiembre, los accidentes suman 66.604, según cifras suministradas a la cartera laboral por Administradoras de Riesgos Laborales, ARL.

Según la OIT, el 61.3% de la población colombiana pertenece al sector informal (Enciso Camacho 2018), y considerando que la entidad anteriormente mencionada la define como una relación laboral que no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de protección social, y carece de prestaciones relacionadas con el empleo(Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe OIT,

s/f).Motivo por el cual se considera que la informalidad promueve la pobreza y vulnerabilidad en las personas del sector, por lo cual es de vital importancia generar y promover estrategias para que la formalidad se anteponga a la informalidad. Aumentando los niveles de formalidad en el país, también se van a evidenciar crecimientos en la economía aumentando la productividad y disminuyendo la desigualdad.

Según Mintrabajo (2013), en los gremios se consideró que hay deficiencia en el cubrimiento de algunas actividades como la seguridad, la construcción, la conducción de taxis, el corte de caña, actividades agrícolas poco organizadas (papa, leche), manejo químicos y minería. A esto se suma que no se percibe una cobertura en la totalidad del país. También se considera que hay insuficiencia en la cobertura de enfermedades laborales, argumentando que se trata de una "preexistencia". Para corregir esto, proponen hacer los exámenes médico - ocupacionales con mayor rigurosidad. De otra parte, los Sindicatos consideraron que no hay cobertura nacional, sino que el servicio se enfoca en las principales ciudades, o en las sedes con mayor número de trabajadores. Igualmente citaron la falta de propender por la seguridad personal (en zonas expuestas a guerrilla, a la delincuencia común, al narcotráfico), y por darle a la salud mental la misma importancia que tiene la salud física.

Antecedentes

Carvajal Peláez& Pellicer Armiñana (2009) en su estudio "Tendencias en Investigación Sobre Seguridad y Salud Laboral. Propuesta Metodológica Aplicada al Sector de la Construcción" generan una propuesta metodológica aplicada al sector de la construcción, usando como metodología la recopilación de documentación, análisis y clasificación, elaboración de árboles de evolución, etc., obteniendo como resultado que el área de evaluación de riesgos es la que cuenta con mayor número de publicaciones; esto parece razonable, al tratarse de una de las

partes del proceso de gestión del riesgo. No obstante, la aplicación de la evaluación de riesgos a la construcción todavía no está suficientemente investigada: una tercera parte de los artículos localizados son de aplicación general (y no particular del sector), a pesar de que “construcción” era una de las palabras clave de la búsqueda.

Ocampo & Garzón (2016),en su estudio “El sistema de riesgos laborales frente al trabajador del sector informal” después de realizar la recolección y análisis de datos, llega a la conclusión de queen este sector de la economía colombiana, la gran mayoría de la población no está bajo la protección del Sistema de Riesgos Laborales, a pesar de que exista una base de principios desde los convenios internacionales y la Constitución Nacional que determina a la Seguridad Social como un derecho fundamental.

Correa-Moreno y otros(2015), En su trabajo de grado sobre “Barreras de acceso a la cobertura de riesgos profesionales en un grupo de profesionales independientes (Contratados por prestación de servicios) del sector público de salud en Bogotá”, tiene el objetivo de establecer las barreras de acceso al SGRP en un grupo de profesionales independientes (contratados por prestación de servicios) del sector público de salud en Bogotá, utiliza una metodología de Investigación cualitativa (narrativa) mediante entrevistas realizadas a 4 profesionales independientes de la SDS, 4 profesionales independientes del Hospital de Tunjuelito y 3 expertos en el campo de los riesgos laborales. Para el análisis de la información se utiliza el análisis paradigmático de contenido. En el cual obtuvo como resultado que en las dos instituciones del sector público de salud en Bogotá consultadas se han adelantado estrategias que facilitan el acceso al SGRP de los trabajadores independientes. Sin embargo, los trabajadores y los expertos entrevistados identifican una serie de barreras de acceso que se presentan para la afiliación de los trabajadores independientes al SGRP, entre estas barreras de acceso están la cultura de la

prevención ante los riesgos profesionales, el desconocimiento sobre la normatividad y utilidad del SGRP y la no concepción del SGRP como parte fundamental del sistema de seguridad social del país.

Marco Legal

Tabla 1. Marco Legal

MARCO LEGAL			
emisor	jerarquía de la norma	año	Titulo
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Ley 100	1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Ley 52	1993	Por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción"; adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Ley 1610	2013	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Decreto 1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
PRESIDENTE	Decreto 1443	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
PRESIDENTE	Decreto 1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Resolución 2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Resolución 1409	2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
OIT	Convenio 002	1919	Convenio relativo al desempleo

Metodología

El presente estudio monográfico se desarrolla con el enfoque cualitativo, a partir de una revisión documental, mediante la cual se realiza el análisis de las posibles causas que limitan el acceso al sistema de riesgos laborales a los trabajadores informales del sector construcción en Colombia y sus posibles consecuencias, al igual que una investigación de los casos en que sí hay esta accesibilidad.

Este trabajo es de tipo exploratorio y descriptivo, ya que se hace una exploración de los documentos como libros, revistas, artículos y páginas web en donde se pueda extraer información sobre la situación de la accesibilidad al sistema de riesgos laborales por parte de los trabajadores informales del sector construcción; y posteriormente se realiza una descripción de la problemática, lo que permite identificar causas, consecuencias y hacer comparaciones a través del tiempo.

Capítulo 1

Causas que Limitan el Acceso al Sistema General de Riesgos Laborales en los Trabajadores de la Construcción

La informalidad laboral es algo muy común en el mercado de trabajo colombiano sobre todo en y la rama de la construcción, en dónde se encuentra uno de los mayores niveles de informalidad laboral. La construcción es un sector que genera muchos empleos aunque también tiene periodos en los que el nivel de construcciones baja y afecta a una gran cantidad de trabajadores. En este entorno laboral se pueden encontrar diferentes formas de contratación, por ejemplo, con una empresa constituida, también con maestros de obra que simplemente llaman a trabajar a personas conocidas o también cuando un particular en una casa quiere hacer alguna obra y arregla verbalmente con un trabajador para que realice esta labores de construcción momentánea; de esta forma las obras pueden ser grandes construcciones de edificios o construcciones medianas en una casa o arreglos menores, por tal razón la forma de contratación tiene muchísima variedad, también se da mucho el caso de la subcontratación, que permite que existan diferentes condiciones contractuales de la fuerza de trabajo, muchas veces algunos empleadores se aprovechan de esto para librarse de ciertas responsabilidades relacionadas con el trabajo, la normatividad, y los sistemas de seguridad y salud en una obra.

Para reconocer un empleo informal es importante conocer la calidad del empleo y sus características, pues hay que analizar si los trabajadores pertenecen al régimen contributivo especial de salud como cotizantes y no como beneficiarios, si están cotizando a un fondo de pensiones, si tienen un contrato escrito de trabajo (fijo o indefinido), si ganan más del 95% del salario mínimo por hora, si están afiliados (como cotizante y no como beneficiario) al Sistema de

Seguridad Social en Salud, ya sea a su régimen contributivo o subsidiado, si están afiliados al régimen subsidiado de salud en su régimen especial (Observatorio Laboral LaboUR, 2018). Si los trabajadores no cuentan con alguno de estos puntos, se puede decir que el empleo es informal, para lo cual pueden existir diferentes razones por las cuales los empleados no están accediendo a estos beneficios como trabajadores de la construcción.

El empleo informal en el sector construcción en Colombia por lo general está relacionado con puestos de trabajo de baja calidad e inestables, ya que la informalidad está correlacionada con La capacidad de generación de ingresos laborales. Incluso se dice que la educación tiene un efecto importante sobre la incidencia de la informalidad. Alcanzar un nivel educativo más alto reduce la tasa de informalidad, ya que conforme a la teoría del capital humano, la educación reduce la incidencia de la informalidad laboral (Observatorio Laboral LaboUR, 2018).

La informalidad laboral se genera, mantiene y reproduce aprovechando una de las principales características de los mercados laborales de los países en desarrollo, por ejemplo, la debilidad de sus sistemas de información y los requerimientos de conocimiento especializado para procesar la información disponible, las oportunidades de evasión o elusión tributaria a través de la generación de empleo, y la deficiente formulación de política pública que genera incentivos informalidad (Observatorio Laboral LaboUR, 2018).

Otro de los factores que influye en esta informalidad es el ingreso a la seguridad social, especialmente al régimen subsidiado, a través del SISBEN y otros mecanismos, que lleva a que los ciudadanos eviten formalizarse o vincularse laboralmente, dado que, en primer lugar, en muchas ocasiones sus ingresos no son suficientes para financiar los costos deducibles en salud y pensión, y por el otro, la asistencia pública, a través de subsidios, puede generar mayores ingresos que los percibidos en un empleo formal. Más allá de medir la informalidad bajo un

esquema de no cotización de aportes a salud y pensión, esta debe pensarse como un problema subsidiario del sistema educativo, especialmente de acceso a la educación superior, ya que la informalidad está ligada a la productividad, pero la gran mayoría quiere estudiar para tener cargos altos y no hay muchas personas que quieran estar en áreas operativas y producción (Enciso Camacho, 2018).

En cuanto al nivel educativo se puede decir que las personas con bajo nivel educativo y que son trabajadores, por ejemplo en el caso de la construcción se ve mucho el analfabetismo, personas que no tienen educación o solamente algunos grados de primaria, personas provenientes del campo o desplazadas a la ciudad que deben iniciar en cualquier trabajo que los reciban, incluso algunos no saben leer ni escribir, y son estos limitantes educativos, una situación que no permite que conozcan acerca del sistema de riesgos laborales, sobre todo en los trabajos informales, en donde no se piden muchos requisitos para ejercer las labores. Estas personas por lo general son de bajos niveles socioeconómicos que acceden a un trabajo sin mirar los riesgos que estos puedan traer, y muchos empleadores se aprovechan de la ingenuidad para no asegurarlos ni darles las prestaciones de ley. También es el caso de los trabajadores independientes que pueden desconocer la normatividad y el marco jurídico del SGRL, pues hoy en día, todavía existe mucho desconocimiento en el tema. También hay que notar que generalmente no existe una cultura de a de la prevención ante los riesgos laborales por parte de los empleadores y los empleados, y esto puede afectar a ambas partes; incluso una vez se accede al SGRL, no se les comunican sus derechos por la afiliación y no vuelve a ser un sistema tangible para el afiliado. Algunos factores externos que limitan la accesibilidad del SGRL son que el Estado no concibe el sistema de riesgos laborales como parte de un sistema de seguridad social integral e inclusivo y también que los intereses económicos de las ARL, las llevan a

identificarse con el lucro y no como unas verdaderas administradoras del sistema (Correa-Moreno et al. 2015).

En construcción, en su mayoría, se observan trabajadores asalariados que pueden trabajar por cuenta propia, personas con poca educación o poca experiencia y también se da mucho la contratación de trabajadores inmigrantes, que por lo general no tienen documentos o que no tienen muchos conocimientos en el tema, pero están dispuestos a trabajar fuertemente; esto sería más o menos lo que abarca la informalidad. En oposición a otro tipo de construcción: La construcción industrializada y desindustrializada, por otro lado, se apoya principalmente en la industria de los componentes y realiza trabajos de montaje en obra utilizando para ello modernas tecnologías y a diferencia de la industria tradicional requiere de mano de obra con mayor calificación…Se puede afirmar, por tanto, que existe una correlación en la industria de la construcción entre el tipo de trabajadores (es decir, su demanda de trabajo) con el tipo de unidad productiva. En consecuencia, se observa que el trabajo informal se presenta en aquellas unidades productivas que poseen, por un lado, una organización de tipo tradicional del proceso de trabajo, y por otro, una fuerza de trabajo con escasa calificación (Vergara Parra, 2013). Esta informalidad permite que no exista un registro, en ocasiones ni siquiera un papeleo, consecuencia de lo cual, tampoco se habla de un ingreso a sistemas de salud, ni programas de prevención en seguridad del trabajo. En casos extremos tampoco se les brinda a los trabajadores elementos de protección, ya que ellos deben llevar sus propias herramientas y elementos, y dentro de la informalidad, trabajadores de edades avanzadas, que han trabajado en el área desde su adolescencia, no están acostumbrados a llevar elementos de protección, como una influencia cultural que hace muestra de su fortaleza y hombría, muchos empleadores se aprovechan de esto para desentenderse del tema.

La información transmitida y la formación recibida de las medidas de protección no garantizan la percepción de los riesgos por parte de la población, así que posiblemente la educación no sea la medida de actuación más adecuada. Hay algunos trabajadores que no tienen una disposición de tomar medidas de prevención Aunque sepan que son necesarias muchas veces los factores culturales como la masculinidad influyen en los comportamientos de los trabajadores de la construcción también hay otros factores como la incomodidad del uso de los equipos por ejemplo los guantes son incómodos para manipular la movilidad con las manos y hacen calor al igual que los cascos y los trajes de protección y la poca obligatoriedad que existe en el trabajo informal ya que por lo general cuando es un trabajo formar el jefe puede obligar a los trabajadores a seguir las normas pero en otras ocasiones cuando el trabajo es informal los trabajadores no están obligados de presionados por un supervisor para la utilización de las medidas de prevención del riesgo por lo general los trabajadores sólo se cuidan si un conocido de un accidente que ya haya sucedido. La idea de la mala suerte y la influencia que pudiere tener en los accidentes laborales se halla en niveles más subconscientes, pues pensamos que los sujetos actúan condicionados por la cultura, y que esta conlleva aspectos más explícitos y otros más sutiles. Como vemos, la creencia en el azar es un factor más que interfiere, junto a otros aspectos, en la percepción-construcción del riesgo que hacen los trabajadores. La poca probabilidad percibida de sufrir un accidente, el pensar que a uno no le va a pasar, que tan sólo es un momento para realizar un pequeño y sencillo trabajo, que va a estar más tiempo colocándose los equipos que haciendo la tarea, que normalmente no le pasa nada a nadie, que sería mucha mala suerte que le sucediera a él, es un factor que debe ser tenido en cuenta. (Martínez Guirao, 2015)

En el área de construcción informal también predomina el hecho de que la demanda de trabajo no es fijo, muchas veces son trabajo temporales que no dan tiempo, a seguir lineamientos de SGRL. Es importante mencionar que la categoría de trabajadores asalariados en contextos de alto desempleo presenta elevadas tasas de informalidad ya que los ciclos de la actividad determinan fuertemente las condiciones continuidad y permanencia del trabajador en el proyecto u obra (recordemos que este es un sector en donde predomina la temporalidad de la relación laboral). Asimismo, en la población de asalariados formales de la industria se produce una práctica muy extendida que es la de realizar trabajos extras en calidad de trabajadores independientes y en condiciones de no registro usualmente. Esto lleva, por tanto, a complejizar aún más la problemática de la informalidad laboral en la rama (Vergara Parra, 2013). Las situaciones que más se observan son autoempleo (que es la situación laboral en donde la persona crea un puesto de trabajo para sí misma, aportando el capital y dirigiendo su propia actividad) y contratación y subcontratación de asalariados no registrados, los trabajadores temporales que se emplean en reparación de inmuebles, también los que se cómo subcontratistas de subcontratistas de las grandes constructoras, lo cual genera una cadena muy larga de subcontrataciones donde al final de la cadena ya no se cumplen ningunas normas, a pesar de que al inicio de la cadena si se tenga el conocimiento del SGRL y la aplicación de las normas y los procedimientos de prevención. Otro de los factores que puede influir en que haya poca accesibilidad al sistema de gestión de riesgos laborales en la construcción se puede deber a que no existan las leyes para el sector informal, puede que la normativa laboral todavía tenga algunos vacíos o sean confusos al aplicarse en trabajadores tercerizados o subcontratados.

En el sector de la construcción, el ritmo vertiginoso y la necesidad de entregar las obras dentro de plazos pactados son factores que hacen difícil la realización de planes organizados de

formación. Por otro lado, los empresarios de la construcción no siempre están dispuestos a aceptar planes de formación que requieran una ausencia prolongada de los trabajadores de sus puestos de trabajo. Además, existe una amplia inestabilidad en los contratos de trabajo de las empresas del sector, lo que hace que los trabajadores cambien de empresa con mucha frecuencia; esto dificulta también la formación de estos trabajadores (Carvajal Peláez & Pellicer Armiñana, 2009).

En resumen, algunas de las posibles razones por las cuales no exista una buena accesibilidad al SGRL son: el no cumplimiento de las leyes ya indiferencia de autoridades nacionales, la escasez de recursos humanos y medios necesarios para hacer cumplir la legislación, la falta de comprensión de contratantes y empleadores sobre su responsabilidad general y su capacidad de influir en la SST; por lo general en enfoque de los que quieren hacer el trabajo se centra sólo en lo básico, los directores de proyectos se centran principalmente en la calidad, el tiempo y los costos, y ven a la SST como algo extra, que no tiene mucha importancia, esto permite que se gestionen mal los proyectos debido a su planificación y control inadecuados, la falta de una cultura de seguridad preventiva, la falta de procesos y sistemas eficaces y el desconocimiento derivado de una formación inadecuada (SST en la construcción, Principios fundamentales, s/f).

Capítulo 2

Accesibilidad al Sistema General de Riesgos Laborales en los Trabajadores de la Construcción desde el año 1991 hasta el 2018

En la constitución política de Colombia de 1991 se define lo concerniente a la seguridad social en el artículo 48 como un servicio público de carácter obligatorio, que junto con el artículo 53 se suponen que son leyes que dan las garantías mínimas del trabajo,

> Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

Se supone entonces, que a partir de 1991, gracias a la constitución, los trabajadores empiezan a tener ciertos derechos y que estos están respaldados con la ley, aunque aún no se habla como tal de un Sistema General de Riesgos Laborales. Este conjunto de normas que ya se centra en prevenir y proteger a los trabajadores de riesgos laborales o enfermedades derivadas de su trabajo, fueron instituidos por el l Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio del Trabajo como parte de la seguridad social colombiana desde 1993 en la ley 100,

> La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

En esta ley 100 dice que existen dos tipos de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en salud, los afiliados al Sistema mediante el régimen contributivo vinculadas a través de contrato de trabajo o trabajadores independientes con capacidad de pago y los afiliados al Sistema mediante el régimen subsidiado sin capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización, entre los cuales están la población más pobre y vulnerable del país en las áreas rural y urbana, tienen especial importancia dentro de este grupo los maestros de obra de construcción, albañiles, taxistas, electricistas, desempleados y demás personas sin capacidad de pago. Las licencias de construcción se otorgan previa acreditación de la afiliación de la respectiva empresa a los organismos de seguridad social, por lo tanto los trabajadores de la construcción deben estar

afiliados y se debe acreditar la afiliación de los trabajadores a los organismos de seguridad social, la violación de esta disposición, se sanciona de conformidad con el reglamento, que puede incluir desde multas hasta la revocatoria de la administración de los recursos o la suspensión de las licencias respectivas, esto quiere decir que aunque no siempre se cumpla o se desconozca, la norma existe y como tal los trabajadores de la construcción deberían de conocer los derechos que tienen.

Desde el año 1964, con los Decretos 3169 y 3170, se ha desarrollado en Colombia una normatividad encaminada hacia el seguro social obligatorio para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que ha significado algún grado de protección para los trabajadores ante las contingencias que se pueden presentar en la ejecución del trabajo. Pero únicamente hasta el año 2003 con el decreto 2800, se reglamentó la afiliación de los trabajadores independientes al sistema de riesgos laborales(Correa-Moreno et al., 2015). Sin embargo se observa que en el terreno de la informalidad, todas estas leyes se desconocen o no se aplican, por eso en muchas ocasiones se sugiere que una manera de hacer que todos los trabajadores estén protegidos, sería hacer que los trabajadores informales se vuelvan formales. Ingresar a la formalidad tiene beneficios, entre ellos pensiones y prestaciones sociales, al tiempo que el ciudadano obtiene derechos adicionales, en relación con los que se encuentran en la informalidad. El problema es que, la salud no debería estar atada a la tenencia o no de un empleo formal, sino debería tener cobertura universal. Frente a ello, a pesar de que el legislativo aprobó en 2013 la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo, sin cambiar de EPS, se sugiere que este tránsito es aún poco efectivo, pues una vez se pierden los subsidios sociales, tras la formalización, toma mucho tiempo recuperarlos si se pierde el empleo(Enciso Camacho, 2018).

Es necesario que el sector de la construcción se le prestara más atención en cuanto a tratar de formalizar los trabajadores ya que la construcción ha sido a través de la historia una de las actividades más productivas y más dinámicas en su crecimiento incluso llegando a ser un gran aportante del crecimiento del producto interno bruto con lo que ocupa una buena participación en la economía colombiana esto permite que el desarrollo social se dinamiza y que la economía del país crezca poco a poco esto también se ve reflejado en los índices de desempleo y ocupación ya que la construcción ayuda a generar mucho más empleos, como se puede observar, este sector es importante porque abarca a grandes subsectores: edificaciones y obras civiles, en el subsector de edificaciones se agrupan edificaciones residenciales tanto urbano como rural, edificios no residenciales, reparaciones de edificios, mantenimiento y alquiler de equipo de construcción, mientras que el sector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil como construcción de carreteras, vías férreas, puentes y túneles, y todas estas construcciones pueden ser tanto de carácter público como privado.

El gobierno nacional, en algunas ocasiones, ha querido impulsar el desarrollo económico basado en la oferta de vivienda, esto permite que se generen muchos empleos, incluso con mano de obra menos calificada, a la misma vez que permite la generación de más viviendas y el desarrollo económico del país. Debido al crecimiento demográfico el gobierno ha colocado en ocasiones como estrategia la creación de viviendas y la posibilidad de que las personas adquieran facilidades económicas para obtener o reparar viviendas. Colombia terminó 2018 con una población de 49.834.000 personas, mientras que la población en 1991 era de 34.834.000 personas, lo que marca una diferencia de 15 millones de habitantes; así como la población crece, crece la necesidad de construcción de edificaciones y también crece la necesidad de empleo, ambas cosas que pueden ser solventadas, en parte, por el área de la construcción.

En 1990 las reformas en el modelo de desarrollo económico abarcaron a la vivienda de interés social, buscando incentivar tanto la demanda mediante subsidios estatales directos a los hogares de menores ingresos, como mayor participación del sector privado, el sistema financiero y empresas constructoras. Entre 1991 y 1994 se promovieron 400.000 soluciones de vivienda, en este periodo se presentó un crecimiento inusitado del sector de la construcción. En 1993 gracias a la transición de la banca especializada hacia la multibanca y la notoria desregulación del sistema financiero de vivienda, la competencia creció y el ritmo del negocio de la construcción se expandió durante un par de años. En 1996 comenzaron a caer los precios de la finca raíz, produciendo un rezago del crédito y la construcción logrando que burbuja de construcción saturara el mercado. Después de la crisis de fines de los noventa se produjo una reactivación sostenida hasta 2012 solo interrumpida por la crisis económica de 2008-2009. La supervivencia a la crisis abrió campo a una clase empresarial más robusta y profesional (Lean Construcción Enterprise, s/f). En medio de las crisis las constructoras lograron estructuras mejor preparadas ante los cambios del mercado y el gobierno creó estrategias para reactivar el sector construcción, pero debido al déficit habitacional, la construcción es un área que muchas veces se desborda y no existen la capacidad de empresas y empleados regulados o formales, suficientes para cubrir la demanda. Esta puede ser una de las situaciones que han llevado a que en ocasiones no se apliquen las normas.

Durante toda esta historia de sube y bajas en el sector de la construcción se han ido fortaleciendo paralelamente las leyes que permiten proteger a esos trabajadores, a la par que se han ido consolidando empresas de construcción y formalización de trabajadores que se han calificado en sus labores, sin embargo, debido a este auge en el sector, siempre existe una población de trabajadores que solo pueden ingresar al empleo de manera informal porque

siempre hay necesidad del trabajo. El problema con la accesibilidad muchas veces radica en que estos trabajadores son contratados verbalmente, precisamente para evadir la necesidad de aplicar las normativas en seguridad y salud de riesgo laborales y también porque pueden ser una opción más económica para el contratante. También se puede observar en la medida que el sistema general de riesgos laborales se fue consolidando en la misma vez se exigió que las construcciones, por lo menos en las más grandes, los trabajadores tuvieran la accesibilidad a todas estas reglamentaciones y con ayuda de los nuevos profesionales en salud ocupacional, las empresas pudieran implementar planes de acción para mejorar y evaluar los procesos de prevención y fusión de sistema de riesgos generales, situación que no necesariamente se presentó para el sector informal; sin embargo, en el sector formal se ha ido aplicando de manera mucho más sistemática, para lo cual se ha hecho uso de normativas como el decreto 2923 de 2011 (por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales), la ley 1562 de 2012 (Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional), el decreto 723 de 2013 (Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo), el decreto 1352 de 2013 (Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones), la resolución 1841 de 2013 (Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021), con los cuales se espera que al ser de amplio conocimiento en el sector formal, eventualmente llegue a ser parte también del sector informal, ya como parte del ejercicio de la construcción, claro que hay que resaltar la necesidad de que el gobierno implemente planes de acción para que esta normativa y su aplicación práctica

sea llevada a los sectores menos favorecidos, que es desde donde provienen los trabajadores informales de la construcción en su gran mayoría.

La reducción del empleo informal observada en los últimos años en Colombia obedece a la combinación del crecimiento económico y a las iniciativas legislativas y reformas institucionales implementadas. Desde el año 2000 se han aprobado varias iniciativas legislativas para crear nuevas instituciones asignar mayores recursos con el fin de promover el emprendimiento y la formalización de las unidades productivas. La reducción de la informalidad no solo se logra con un mejor desempeño de la economía de las políticas de generación de ingresos, sino también con medidas que ayuden a seguir el cumplimiento de la legislación. En este sentido, además de supervisar la aplicación de la legislación laboral a través de la Inspección del Trabajo, se avanzó ella promoción de la formalización de las relaciones laborales, a través del establecimiento delos Acuerdos de Formalización Laboral (AFL) –dispuesto en la Ley 1610 y la Resolución 321 de2013–, que previenen conductas contrarias a la formalización. Estos acuerdos permiten crear relaciones constructivas con los empleadores, quienes pueden deducir de sus impuestos el monto por concepto de salarios y aportes a la seguridad social que pagan por los trabajadores que formalizan, por ejemplo, la estrategia sectorial en construcción llamada “firma del pacto por la formalización con la Cámara Colombiana de Construcción”. Tanto el crecimiento económico como los factores institucionales contribuyeron en el incremento de la formalización en Colombia de 2009 a 2013,entre los factores institucionales están: el apoyo financiero y no financiero a los microempresarios, a través de la creación del Sistema Nacional de Mipymes, y los incentivos tributarios y parafiscales, a través del programa “Colombia se formaliza” (OIT, 2014).

Para febrero de 2014, el Ministerio de Trabajo publicaba una cartilla de riesgos laborales, dando a conocer los derechos y deberes que tienen tanto empleadores como trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales. Afirma la cartilla que el trabajador independiente y del sector informal podrán acceder a este sistema, siempre y cuando coticen al régimen contributivo en salud. Los trabajadores independientes y los informales, diferentes de los establecidos en el literal a del presente artículo, podrán cotizar al Sistema de Riegos Laborales, siempre y cuando coticen también al régimen contributivo en salud y de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo en la que se establecerá el valor de la cotización según el tipo de riesgo laboral al que está expuesta esta población (Ministerio del Trabajo 2013, citado en Ocampo & Garzón, 2016).

En este sector de la economía colombiana, la gran mayoría de la población no está bajo la protección del Sistema de Riesgos Laborales, a pesar de que exista una base de principios desde los convenios inter-nacionales y la Constitución Nacional que determina a la Seguridad Social como un derecho fundamental. Esta realidad dista mucho del ideal del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social, pues existe desprotección, principalmente en riesgos laborales y pensión, lo que hace que el empleo informal quede por fuera de las acciones preventivas de la salud ocupacional, hoy llamadas seguridad y salud en el trabajo, incrementando los riesgos laborales a los que están expuestos. Estos derechos que están definidos como fundamentales en la Constitución no son necesaria-mente garantistas del acceso al sistema de riesgos laborales para la población trabajadora del sector informal. La Ley 1562 de 2012 permite al trabajador independiente del sector informal afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales siempre y

cuando cotice al régimen contributivo en salud, sin otras condicionantes, lo que abre la posibilidad de vinculación a una ARL (Ocampo & Garzón, 2016).

Capítulo 3

Retos a los que se Enfrentan los Trabajadores de la Construcción Debido a la Falta de Accesibilidad al Sistema de Riesgos Laborales.

Los trabajadores de la construcción están sometidos diariamente en su labor a diferentes situaciones que constituyen cierto peligro debido a que pueden generar daños o lesiones en las personas, en su espacio de trabajo hay probabilidades de que se generen estas situaciones implicando un nivel de riesgo, por eso es necesario que dentro de una obra, se identifiquen los peligros y continuamente se evalúen los riesgos para así generar las medidas de seguridad necesarias, ya que el principal reto de los trabajadores es la presencia de un ambiente inseguro. Como se ha observado, generalmente en los trabajos de construcción informales, no existe esta evaluación de riesgos y peligros, y en muchas ocasiones el empleador no ofrece equipo de protección, ni se aplican ningunas medidas preventivas.

La OIT habla del concepto de trabajo decente, el cual se asocia a un trabajo seguro; la protección de los trabajadores contra las enfermedades, dolencias y accidentes relacionados con el trabajo forma parte del mandato histórico de la OIT. Las enfermedades y los incidentes no deben ir asociados con el puesto de trabajo ni tampoco la pobreza puede justificar que se ignore la seguridad y la salud de los trabajadores (OIT, 2002).

El sector de la construcción es dónde se dan la mayor cantidad de accidentes laborales a diferencia de otros sectores económicos, y eso tiene mucho que ver con el abuso de la subcontratación y la temporalidad en los trabajos, ya que aquí no se le presta tanta atención a la prevención de riesgos laborales como en otros sectores laborales y, aunque ya existen leyes que ayuden para prevenir este tipo de casos, en muchas ocasiones no se conocen o no hay accesibilidad a ellas, lo que no permite que no se genere una cultura alrededor de la seguridad en

estas áreas. Por esta razón los trabajadores se enfrentan al reto de convivir sin el conocimiento de los peligros existentes en el lugar de trabajo y evaluar los riesgos asociados a ellos, sin poder elegir los equipos adecuados de trabajos, en ocasiones el lugar de trabajo ni siquiera está acondicionado correctamente, no conocen las medidas preventivas, no tener conocimiento de la legislación ni la normativa, no hay un plan de seguridad ni responsabilidad de los encargados de la obra, no hay control sobre el número de accidentes, sus causas, gravedad, localización delos puestos de trabajo con riesgo, zonas del cuerpo más expuestas a peligros y otras circunstancias incidentes; la investigación relativa a formación en seguridad y salud en la construcción es muy escasa, a pesar de ser la base sobre la que hay que cimentar la evaluación de riesgos y su posterior prevención. Esta escasez de producción investigadora la vemos reflejada también ellos planes de estudio de las carreras técnicas relacionadas con la construcción y, por supuesto, en las empresas y en la mano de obra que ejecuta las obras trabajadores (Carvajal Peláez & Pellicer Armiñana, 2009).

Uno de los ejemplos de los peligros a los que se han expuesto los trabajadores de la construcción por no tener accesibilidad al SGRL es el caso de las enfermedades profesionales, en ocasiones los trabajadores son expuestos sustancias peligrosas que por falta de información pueden haber matado a muchos trabajadores, tal es el caso del asbesto, para los cuales ya existe legislación, pero esta no es conocida por los trabajadores, el Convenio sobre el asbesto (núm. 162) y su Recomendación (núm. 172), de 1986. Los trabajadores de la construcción construyen, reparan, mantienen, renuevan y demuelen casas, edificios de oficinas, fábricas, hospitales, carreteras, puentes, túneles, estadios, muelles y aeropuertos, entre otras cosas. Durante su trabajo están expuestos a una gran variedad de riesgos en el lugar de trabajo, incluida la exposición al polvo, al vapor o al asbesto, posiciones de trabajo incómodas, cargas pesadas, condiciones

meteorológicas adversas, trabajos en alturas, ruido o vibraciones de herramientas, entre muchos otros (OIT, 2015a).

La gravedad de cada riesgo depende de la concentración y duración de la exposición para un determinado trabajo. Las exposiciones pasivas se pueden prever de un modo aproximado si se conoce el oficio de los trabajadores próximos. Los riesgos al igual que en otros trabajos, en los trabajadores de la construcción suelen ser de cuatro clases: químicos, físicos, biológicos y psicosociales. Igualmente los factores de riesgo psicosocial se encuentran implícitos, especialmente por la organización social del sector, dado que la ocupación es intermitente, cambia constantemente y el control sobre muchos aspectos del empleo es limitado. Además ciertas características de las actividades ejecutadas, como la manipulación de cargas pesadas, el deficiente control operacional y el pobre apoyo social son los factores más asociados con el estrés en comparación con otras industrias. Aunque estos riesgos no son exclusivos de ningún oficio, sisón comunes a todos los trabajadores de la construcción de una u otra forma (Aponte et al., 2011).

La mayoría de los trabajadores con un mínimo de experiencia ha vivenciado algún tipo de accidente en el trabajo. El trabajo en el andamiaje exterior se considera uno de los más arriesgados, y más si no se cumplen las normativas para la prevención de riesgos laborales. Igualmente, también es riesgosa la cimentación y al encofrado de la obra, y la especialidad de electricista al montaje y puesta en funcionamiento de los contadores de luz, por el riesgo de electrocución y de sufrir quemaduras. En este tipo de trabajos se está expuesto a múltiples situaciones de riesgo, siendo las más frecuentes las derivadas de posturas incómodas, mover cargas pesadas, caídas desde diferentes alturas, caídas de objetos o herramientas, golpes, cortes, quemaduras, etc.(Martínez Guirao, 2015). Por eso uno de los retos de los trabajadores es

practicar el autocuidado como una herramienta para la conservación de la salud, prevención de las enfermedades laborales y de los accidentes.

La alta exposición a los riesgos, combinada con una baja cobertura de la protección social, sitúan a la mayoría de los trabajadores de la economía informal en una posición muy vulnerable. Aunque no todas las personas que se encuentran en la economía informal son pobres, una proporción significativa de los pobres se encuentran en la economía informal, y, al ser pobres, los riesgos laborales se ven agravados por factores tales como la vivienda precaria, la nutrición de baja calidad, la falta de acceso a agua potable y a instalaciones sanitarias, y la falta de servicios básicos de salud. Los trabajadores y las empresas de la economía informal, en la mayoría de los casos, no consideran la mejora de la SST como una prioridad (OIT, 2015b).

La informalidad laboral y las consecuencias económicas de la informalidad constituyen uno de los problemas estructurales más agudos del país. Dichas consecuencias se manifiestan en diferentes dimensiones y se retroalimentan y transforman. La informalidad puede implicar una enorme pérdida de recaudo tributario, y por ende incrementar o mantener el déficit fiscal. Acreciente discusión sobre reforma pensional, ilustrada por diferentes enfoques y propuestas de reforma en muchos casos opuestas y contradictorias, he encontrado una enorme verdad consensual en que gran parte de la problemática pensional está explicada por la informalidad laboral. Asimismo, las relaciones laborales precarias, no apoyadas adecuadamente por un sistema de protección social en sus varias dimensiones, afectan la productividad y deterioran aún más la competitividad relativa de la economía colombiana, en un entorno internacional (Observatorio Laboral LaboUR, 2018).

Los trabajadores informales no cuentan con las garantías del sistema general de riesgos laborales y el acceso al sistema de protección social lo cual generar muchas desigualdades para

los trabajadores Así mismo como muchas injusticias y violación de las leyes Incluso en el caso de conocer los derechos de la seguridad social que se encuentra escrito en la constitución de Colombia de 1991, esto no garantiza que los trabajadores accedan al subsistema de riesgos laborales, esto es un reto porque si los trabajadores informales quisieran poder acceder a todo este tipo de beneficios legales. ya que según el sistema jurídico en el plan Nacional de salud pública del 2007 al 2011, se buscó permitir el ingreso de trabajadores del sector informal al sistema de riesgos laborales y si esto no es posible, al menos brindar una alternativa para que el trabajador informal pueda acceder a este sistema, el reto es que los trabajadores de la construcción, así sean informales, tengan garantías de las condiciones mínimas de subsistencia ya que en su libertad pueden realizar cualquier actividad para obtener los recursos necesarios para su subsistencia, de esta manera los trabajadores informales están totalmente desprotegidos en cuanto accidentes y enfermedades laborales, ya que si tienen un accidente laboral son atendidos con el régimen subsidiado, pero se toma como una enfermedad común, que no está relacionada con su trabajo, así que no se tendrá ninguna indemnización.

La situación que se presenta específicamente en Colombia, tiene que ver más con la accidentalidad laboral de la población vulnerable, la cual en su inmensa mayoría pertenece al régimen subsidiado de seguridad social y cuando esta población sufre un accidente de trabajo en el mejor de los casos, su atención hospitalaria se con-figura como enfermedad común, quedando en esta variable oculta toda la accidentalidad del sector vulnerable (Dirección Seccional de Salud de Antioquia citado en Ocampo & Garzón, 2016). Además, afirma que “este tipo de trabajadores no asistan en busca de atención médica para el cuidado de problemas que consideran menores, dado que si dejan de trabajar un día ponen en riesgo su supervivencia y la de las personas que tienen a su cargo”. Igualmente plantean que el modelo económico

colombiano llevará un mayor incremento de la población laboral informal en los próximos años. El empleo informal está por fuera de las acciones preventivas de la salud ocupacional, hoy llamado seguridad y salud en el trabajo, incrementando los riesgos laborales a los que están expuestos, entre otras razones porque no logra identificarlos o porque no sabrán como minimizarlos, llevando a aumentar la pre-valencia de enfermedades y accidentes laborales que finalmente se convertirán en una carga para el sistema de salud del régimen subsidiado o contributivo(Ocampo & Garzón, 2016).

Conclusiones

Teniendo en cuenta las altas cifras de accidentes de trabajo en el sector de construcción en Colombia dadas por Min trabajo, se esperaría de todas las maneras posibles disminuir el número de accidentes y a su vez garantizar la accesibilidad de los trabajadores de construcción al sistema general de riesgos laborales, para de esta forma, enfrentar, de manera certera, los riesgos presentes y los posibles accidentes a presentarse. Vale la pena resaltar que las cifras son preocupantes ya que históricamente el sector de la constricción es uno de los que mayor número de accidentes ha generado.

Si se logra aumentar los niveles de formalización de los trabajos informales, se disminuye la desigualdad social y a su vez la desigualdad económica, ya que las personas pertenecientes al sector informal devengan en su mayoría menos del salario mínimo legal mensual vigente, razón por la cual les es muy difícil acceder al sistema general de riesgos laborales y a la cotización independiente de pensión; debido a esto son vulnerables a padecer de inestabilidad y desprotección durante su vejez.

Históricamente ha habido poco interés por ayudar a los trabajadores informales contar con un sistema de riesgos laborales que los apoye ante los efectos negativos del trabajo en su salud, pues, aunque se han colocado en papel y en las leyes algunas sugerencias para apoyar al sector informal de la construcción, estas no se conocen, no se aplican, o no se les da la importancia necesaria, es por esto que existe una gran necesidad de difusión del SGRL para concientizar a los trabajadores del país sóbrela importancia de contar con un adecuado sistema de seguridad social.

Una de las limitaciones de acceso al SGRL radica en que no existe una cultura de prevención hacia los riesgos laborales por parte de los empleadores y los empleados. Por esta

razón existe una gran necesidad de implementarlo de manera obligatoria y también voluntaria, quiere decir, en relación con el autocuidado.

Se ha presentado hasta el 2018 una gran dificultad en el acceso al SGRL debido a varios motivos como falta de información, desconocimiento, evasión de leyes y evasión de responsabilidades.

El área de la construcción está muy relacionada con la informalidad por esta razón se debe contar con los esfuerzos del Estado para mejorar esta situación, ya que a su vez el estado mismo se beneficiará indirectamente reduciendo las cifras de desempleo y mejorando su economía.

Se sugiere ampliar la lucha por un sistema general de riesgos laborales que les garantice protección a todos los trabajadores frente a las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo, esto es muy necesario para que no queden desamparados y fuera de la estructura social del país. Para esto es necesario que las leyes y los planes de acción tengan una cobertura más amplia. Pero también es muy importante que se fortalezca la educación a nivel nacional sobretodo en las comunidades vulnerables para evitar que este patrón continúe repitiéndose.

Recomendaciones

Se sugiere que el gobierno y en general las empresas y la comunidad, traten de formalizar la mayor cantidad de trabajadores de la construcción que son informales, teniendo en cuenta las ventajas que provee a un trabajador tener un empleo formal, como lo es el acceso a salud, que es algo fundamental por derecho, el acceso a pensiones, la protección en caso de enfermedad o accidente laboral, etc.

Se sugiere ampliar la lucha por un sistema general de riesgos laborales que les garantice protección a todos los trabajadores frente a las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo, esto es muy necesario para que no queden desamparados y fuera de la estructura social del país. Para esto es necesario que las leyes y los planes de acción tengan una cobertura más amplia.

Es necesario que el SGRL se dirija hacia la salud en términos de prevención, es decir, que se dirija la atención a la recurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, y de esta manera, con estadísticas y con hechos, poder sensibilizar al gobierno, a las entidades, a las empresas, a los contratantes, y a la comunidad, sobre estos problemas de los trabajadores. Al mismo tiempo es necesario sensibilizara los responsables en el gobierno y la política, incluir a las autoridades de cada ciudad y crear servicios que permitan inspeccionar frecuentemente las condiciones de trabajo informal en este sector. Por esto hay que generar un enfoque preventivo yacer programas de formación participativos con la comunidad para que se conozca más acerca del SGRL, promocionando los servicios que se brindan, sobre todo en los sectores menos favorecidos, de donde provienen la mayor cantidad de trabajadores de la construcción.

En Colombia, el estado debe ser el responsable de orientar, vigilar y controlar los riesgos profesionales según la constitución política, aunque el empleador también tiene gran

responsabilidad, brindando ambientes de trabajo que garanticen la seguridad y salud de las personas que trabajan con ellos, así sea de manera informal: y por último, el trabajador tiene el reto de reclamar sus derechos al tiempo que conoce y practica el autocuidado.

Se recomienda un cambio hacia políticas multipartidistas y la participación efectiva de grupos de interés, es necesario que el sector informal de la construcción se organice para participar del espacio político.

Los que trabajan en el sector informal de la construcción deben tratar de pertenecer a alguna asociación, se deben construir estas asociaciones que participen en actividades de promoción e influencia en las políticas.

Los trabajadores informales de la construcción deben hacer oír su voz para defender sus derechos y presionar a sus empleadores y otros organismos relevantes.

Es necesario mostrarles a los trabajadores de la construcción los beneficios de pertenecer

A asociaciones que pueden participar en actividades, estas asociaciones de trabajadores podrían ejercer presión y representar los intereses de los trabajadores, de esta manera seria más fácil exigir seguros, capacitación, salarios, términos y condiciones de trabajo.

El gobierno debe simplificar la gestión regulatoria y administrativa, para que los trabajadores informales puedan ingresar a los requisitos legales sin tanto tramite sin tanto papeleo ni tanto costo, lo que puede mejorar la operación del sector.

Es necesario que se replantee la ley de los empleados para que sea más fácil generar contratos legales entre trabajadores y jefes. El sector informal de la construcción podría pedir protección legal sin necesidad de volverse necesariamente trabajadores formales.

El gobierno debe crear un sistema para calificar y registrar aquellos trabajadores en el sector informal que tienen conocimientos que han conseguido con la experiencia, ya que muchos tienen muchos conocimientos sin haber estudiado, solo deben formalizarse.

Hay que idear medios para hacer cumplir las normas de salud ocupacional en las obras de construcción informal para reducir la exposición de los trabajadores a los riesgos laborales.

Se requiere de educación para trabajadores, capataces y empleadores, sobre las formas de minimizar el riesgo de accidentes en el sitio.

Se necesita más presencia en las obras informales tanto del estado como de entidades y fundaciones que quieran proteger los derechos de los trabajadores y crear proyectos de capacitación gratuitos en seguridad y salud en el trabajo.

Lista de referencias

Aponte Gómez, L. V., Bohórquez Caro, L. A. & Fajardo Camargo, A. (2011). *Readaptación y Validación De La Escala De Agencia De Autocuidado Basada En La Teoría De Oren Para Los Trabajadores De La Construcción.* (Trabajo De Grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia

Barco, D. Vargas, P. (2010). El perfil del trabajador informal y el retorno de la educación.

Carvajal Peláez, G. I. & Pellicer Armiñana, E. (2009). Tendencias en Investigación Sobre Seguridad y Salud Laboral. Propuesta Metodológica Aplicada al Sector de la Construcción. *Revista Ingenierías Universidad de Medellín, 8*(15) ,63-73. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/rium/v8n15/v8n15a06.pdf

Colegio, J.L. (1994). Del sector informal a la economía popular: un paso estratégico para el planteamiento de alternativas populares de desarrollo social. Nueva sociedad, ISSN 0251-3552, *131*, pp. 118-131

Correa-Moreno, Y. A., Luna-García, J.E., Arango-Soler, J. M. & Campos, A. C. (2015). Barreras de acceso a la cobertura de riesgos laborales en contratos de prestación de servicios en el sector público de salud en Bogotá. *Rev. Salud Pública. 17* (2): 208-216. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v17n2/v17n2a05.pdf

Enciso Camacho, E. (2018). Colombia, sin un panorama claro sobre la informalidad laboral. Recuperado de https://www.utadeo.edu.co/es/noticia/destacadas/expeditio/264566/colombia-sin-un-panorama-claro-sobre-la-informalidad-laboral

Fajardo, Á, Méndez F, Humberto, L. (2010). Estado de salud de los trabajadores del sector de la construcción en Bogotá Colombia. *Revista de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, 13* (3), 167.

Lean Construcción Enterprise. (s/f). Historia del sector de la construcción en Colombia: 1972-2012. Recuperado de http://www.leanconstructionenterprise.com/documentacion/historia-del-sector

Lomita, L (1987). Mecanismos de articulación entre el sector informal y el sector formal urbano. Revista mexicana de Sociología.

López, N. Mona, A. (1995). Un intento de estimación del sector informal urbano en la Argentina. *Desarrollo Económico, 35*(139), pp. 467-474

Martínez Guirao, J.E. (2015). Riesgos laborales en la construcción. Un análisis sociocultural. *Universitos, XIII* (23), pp. 65-86

Mesan, P. J. (1995). Heterogeneidad en el sector informal urbano de Colombia, Coyuntura Social 013220, *Fedesarrollo*.

MinSalud. (2018). Estrategia de entorno laboral saludable – Énfasis en la informalidad. Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Salud Ambiental. Recuperado dehttps://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/estrategia-entorno-laboral-informal-2019.pdf

MinTrabajo. (2013). II Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema General de Riesgos Laborales. Recuperado de https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2019/08/ii-encuesta-nacional-seguridad-salud-trabajo-2013.pdf

MinTrabajo. (2014). Plan nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo 2013-2021. Recuperado de http://www.oiss.org/wp-content/uploads/2000/01/PlanNacionalDeSeguridadySaludEnElTrabajo.pdf

MinTrabajo. (2017). MinTrabajo llama la atención al sector de la construcción para implementar medidas que permitan bajar índices de accidentalidad. Recuperado de https://www.mintrabajo.gov.co/mintrabajo-llama-la-atencion-al-sector-de-la-construccion-para-implementar-medidas-que-permitan-bajar-indices-de-accidentalidad

Mizrahi, R. (1987). Economía del sector informal: la dinámica de las pequeñas unidades y su viabilidad. Desarrollo económico.

Montejo Ortegón, N. & Prado Ayala, J. A. (2017*). Cartilla Preventiva e Informativa Sobre Las Construcciones Informales En Bogotá De 2 A 5 Pisos*. (Trabajo de grado). Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3360/Practicas_inseguras_construccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio Laboral LaboUR. (2018). Perfil Actual de la Informalidad Laboral en Colombia: Estructura y Retos. Recuperado de https://www.urosario.edu.co/Periodico-NovaEtVetera/Documentos/Reporte-LaboUR-Informalidad-Mayo-2018-PERFIL-ACTUA.pdf

Ocampo, J. G. & Garzón, M. O. (2016). El sistema de riesgos laborales frente al trabajador del sector informal. *Opinión Jurídica*, *15*(30), 183-204. Recuperado de https://doi.org/10.22395/ojum.v15n30a9

OIT. (2002). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILOOSH 2001 Ginebra. Recuperado de https://portal.posipedia.co/wp-content/uploads/2019/09/directrices-relativas-sgsst-ilo-osh2011.pdf

OIT. (2014). Evolución del empleo informal en Colombia: 2009 – 2013. FORLAC. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245615.pdf

OIT. (2015a). La construcción: un trabajo peligroso. Recuperado de https://www.ilo.org/safework/%20areasofwork/hazardous-work/WCMS_356582/lang--es/index.htm

OIT. (2015b).La economía informal: una actividad peligrosa. Recuperado de https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/areasofwork/hazardous-work/WCMS_356541/lang--es/index.htm

Ortíz Rodríguez, A.M. (2019). Procedimiento Para La Evaluación De La Calidad De Los Servicios De La UEB Servicio A Trabajadores De La Empresa De Construcción Y Montaje De Las Tunas

Programa De Promoción De La Formalización En América Latina Y El Caribe, OIT (s/f). Recuperado de http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_244404.pdf

Rojas Velasco, L.F. (2012*). Estudio de riesgos en el trabajo en una comunidad del sector informal de Bogotá*. (Trabajo de Posgrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

SST en la construcción. Principios fundamentales. (s/f). Recuperado de https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/edit/docref/1_principiofund_ppt.pdf

Vergara Parra, A. (2013). Informalidad laboral en el sector de la construcción: elementos y perspectivas para su análisis presente. *Avances de Investigación No 11. Publicación del Centro Investigación en Trabajo, Distribución y Sociedad (FCE-UBA), 1* (1) 7-19.